

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICAS (LMU-10)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU-10) autoriza al administrado el inicio de la ejecución de obras, de acuerdo a los certificados de conformidad del cumplimiento de las reglas técnicas y normas administrativas del proyecto de habilitación de suelo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Subdivisiones;</li><li>• Reestructuraciones parcelarias</li></ul> <p>Previamente, las entidades colaboradoras del Distrito Metropolitano de Quito habrán emitido un certificado de conformidad donde se hará constar el cumplimiento de las Normas Administrativas y Reglas Técnicas vigentes.</p> <p>Posteriormente, la Administración Zonal emitirá la LMU-10.</p>
¿A quién está dirigido?	Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU-10)
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia Metropolitana Urbanística (LMU-10)</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Número de Predio.
2. Administración zonal a la que corresponde el predio.
3. Número de Certificado de Conformidad.
4. Certificado de gravamen vigente otorgado por el Registro de la Propiedad d DMQ.
5. Correo electrónico del administrado
6. Tipo de Proyecto

### Requisitos Específicos:

1. Contrato suscrito con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral Residuos Sólidos o cualquier entidad legalmente autorizada: Para la disposición final de tierras y escombros producto de desbanques y desalojo de ser del caso.
2. Autorización y/o Poder.: Documento que habilite el trámite cuando no es el propietario
3. Fotografías del frente de los lotes a generar, para Subdivisiones

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción “**Ir al trámite en línea**”
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
3. Registrar la información solicitada e ingresar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir mediante correo electrónico la tasa administrativa generada por la Administración Zonal.
5. Cancelar el valor establecido conforme la normativa vigente en caso de que contribución de áreas verdes sea económico.
6. Recibir el acta de determinación con el formulario de formas de pago para la gestiones correspondientes con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en los casos de aplicación de COD.
7. Recibir notificación de respuesta por medio del Sistema de Trámites en Línea o ingresando al Portal de Servicios Municipales en la sección Consulta de trámites en línea en el siguiente enlace: [https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ\\_Tramites%2FConsulta](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta)

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa Administrativa

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****En línea:**

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 las 16h30

**Base Legal**

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 1976. Art. Art. 1976.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	13
2024	09	0	31
2024	08	0	13
2024	07	0	2